



Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística
Año 7, vol. XIII agosto-diciembre 2019
ISSN: 2007-2023
www.acspyc.es.tl

La seguridad privada en España y la prevención del delito

Private security in Spain and crime prevention

Fecha de recepción: 09/02/2019

Fecha de aceptación: 12/04/2019

Lic. José Francisco Rodríguez Rodríguez
Universidad Católica de Murcia
rodriguezjosefrancisco@gmail.com
España

Dr. José María Caballero Salinas
Universidad Católica de Murcia
jmcaballero@ucam.edu
España

Resumen

Ante el momento que vive Europa con ataques terroristas en las ciudades más importantes y la descoordinación entre algunos cuerpos policiales, especialmente en España, la seguridad privada está en el foco de análisis por los políticos y profesionales del sector. Los avances tecnológicos de los sistemas de seguridad pueden dar apoyo tanto al sector privado como al público, y el apoyo entre ambos potenciaría su actuación no solo en la investigación del delito sino también en su prevención.

La industria de la seguridad privada está creciendo en importancia para la seguridad internacional, cada vez más países aumentan su inversión en formas privadas de vigilancia. Esta tendencia no está restringida a Europa, pero es el análisis de los Libros Blancos de la UE donde se exponen sus prácticas operativas, sus tendencias científicas, económicas y administrativas.

Múltiples cumbres anuales de seguridad privada en Europa sirven como marco de debate para sus cuestiones judiciales, prácticas operativas y cooperación entre seguridad pública y privada.

La necesidad de asociación entre ambos sectores, la visión general, experiencias y problemas ya resueltos en algunos países, facilitan una imagen global de cara al interés y necesidad de desarrollar una única seguridad privada europea.

Abstract

Given the current situation in Europe with terrorist attacks in the most important cities and the lack of coordination between some police forces, especially in Spain, the private security is the focus of analysis by politicians and professionals in the sector. The technological advances of the security systems can give support to both the private sector and the public, and the support between both would enhance their performance not only in the investigation of crime but also in its prevention.

The private security industry is growing in importance for international security, more and more countries increase their investment in private forms of surveillance. This trend is not restricted to Europe, but it is the analysis of the White Papers of the EU where its operational practices, its scientific, economic and administrative trends are exposed.

Multiple annual summits of private security in Europe serve as a framework for debate on their judicial issues, operational practices and cooperation between public and private security. The need for partnership between both sectors, the general vision, experiences and problems already solved in some countries, facilitate a global image in the face of the interest and need to develop a single European private security.

Palabras clave: Seguridad, delito, prevención, privada, pública.

Keywords: Security, crime, prevention, private, public.



Introducción

La actual situación en el campo de la seguridad y la vigilancia privada en Europa se ha convertido en un tema de investigación interesante, especialmente para criminólogos, investigadores, responsables políticos y profesionales. Y aún es más específico con los últimos desarrollos de la tecnología: video vigilancia, sistemas electrónicos de visión y escucha, drones, etc.

En todos los países, la vigilancia y la seguridad privadas constituyen una parte del sistema integral de seguridad y es un elemento clave de la estructura de las instituciones estatales organizadas sobre la base de la Constitución del Estado. Este sistema implica derechos, deberes y responsabilidades que constituyen la seguridad y la estabilidad esenciales para el funcionamiento de la sociedad y del estado, entendiendo la seguridad privada como un subsistema del sistema general de seguridad.

A pesar de que los ciudadanos consideran que la seguridad efectiva es una prioridad alta, y los países están dispuestos a invertir fuertemente para satisfacer esta demanda, se producen contradicciones entre los requisitos legislativos, por un lado, y los aspectos prácticos de la seguridad, por el otro, apareciendo consecuencias no deseadas. Las empresas de seguridad privada tienen unas experiencias y perspectivas que demuestran que el desarrollo mundial de la seguridad privada está siendo condicionado directamente por el aumento de las economías liberales y por los procesos de globalización. Las nuevas amenazas de seguridad requieren una respuesta adecuada por parte del sistema de seguridad en general, y el subsistema de seguridad privada en particular, que se considera organizacional y funcionalmente especialmente bien ubicado para satisfacer la necesidad de proteger propiedades y personas

El desarrollo tecnológico de los últimos años es particularmente relevante para el desarrollo de sistemas de seguridad efectivos, pero las discusiones sobre las amenazas e inseguridades hacen hincapié en la necesidad de más investigación en este campo. El afianzamiento de alianzas entre los sectores público y privado en el campo de la policía y la seguridad, es esencial, sin embargo la experiencia muestra que el logro de estos objetivos no es sencillo.

La relación entre las compañías de seguridad privada y los cuerpos policiales presenta problemas de competencia y conflictos agravados cuando, como ocurre en España, es la propia policía la institución de supervisión que otorga las autorizaciones a las empresas del sector de seguridad privada y vigila el cumplimiento de la ley por parte de las mismas. Si además los políticos están involucrados en estos temas, situación que también se produce en España, aprobando Leyes y redactando Reglamentos, el tema es aún más complejo. Y el verdadero conflicto surge cuando muchos ex policías o personal militar trabajan para empresas de seguridad privadas, bien como asesores e incluso como parte de su personal directivo.



Cuando las empresas de seguridad privadas se gestionan correctamente y su funcionamiento se basa en un marco legal claro, lo mencionado no es necesariamente un problema sino una oportunidad de solución de problemas sociales. Estas empresas son una fuente atractiva de empleo en países como España que, con altas tasas de desempleo y con una legislación poco exigente desde el punto de vista académico, físico e incluso psicológico para estos profesionales, es a veces la única oportunidad de empleo disponible para muchas personas; y también de ocupación de antiguo personal militar y policial que, al permitirles la legislación su retirada o paso a la reserva a edades muy tempranas, encuentran en la seguridad privada un complemento de sus ingresos y su tiempo.

Desde el punto de vista de la prevención del delito, se puede comprobar que las empresas privadas pueden estar tan bien organizadas, equipadas y cualificadas como la policía pública para la protección y seguridad de personas y bienes. Vemos como hoy en día la policía cede cada vez más el campo de la protección de la propiedad al sector privado, las autoridades de las ciudades están subcontratando la vigilancia de los accesos a los Ayuntamientos, a los parques, etc. a la seguridad privada. Los procesos de globalización y mercantilización pueden tener un efecto distorsionador que pueden estar respondiendo al motivo de lucro en lugar de a algún sentido del interés público general; y se ha aceptado como norma, en la mayoría de las sociedades, que dicha cooperación y asociación se considera deseable y necesaria.

Objetivos y metodología

Para conseguir el objetivo de este trabajo, consistente en analizar y discutir sobre la importancia y participación de la Seguridad Privada en la prevención del delito en España, se ha utilizado como metodología (plan de acción que vincula los métodos con los resultados), la siguiente:

1.- Descripción del lugar elegido

España es uno de los países miembros de la UE donde la seguridad privada se encuentra más regulada y sometida a control legislativo. Además, tiene la particularidad de que es la Policía Nacional quien autoriza y controla las empresas privadas de seguridad. Aun así se detecta una parte, no demasiado numerosa, de actividades de seguridad realizadas fuera de éste ámbito podríamos llamar legal, con empresas no registradas oficialmente y no incorporadas en ninguna de las asociaciones sectoriales.

2.- Diseño de la investigación

El estudio adopta como modelo el diseño de investigación descriptiva, para recopilar información sobre actitudes, opiniones o hábitos de las personas. El diseño descriptivo es rápido y práctico y fue el elegido porque se consideró el más eficiente para analizar el papel desempeñado por la seguridad privada en la prevención del delito en España.

3.- Unidad de análisis

La unidad de análisis es la parte más elemental del fenómeno a estudiar. La unidad de análisis de este estudio fue el papel desempeñado por la seguridad privada en la prevención del delito en España.



4.- Unidad de Observación

La unidad de observación de este estudio fue lo que el investigador pudo observar y en este caso fueron los vigilantes de seguridad privada.

5.- Población objetivo

Siendo la población objetivo el conjunto de individuos, casos u objetos con algunas características comunes a partir de las cuales un investigador quiere generalizar los resultados del estudio, se ha considerado como tal al conjunto de vigilantes de seguridad privada, tanto masculinos como femeninos, procedentes de diferentes empresas de seguridad.

6.- Procedimiento de muestreo

Dado que era difícil obtener el número exacto de empresas de seguridad privada en España, el estudio utilizó un método de muestreo no probabilístico seleccionando cinco empresas de seguridad privada con oficinas y cobertura de actuación en todo el territorio español. El método de muestreo de probabilidad implicó el uso del procedimiento de muestreo aleatorio simple.

7.- Fuentes de datos

El estudio utilizó datos primarios recopilados directamente de las empresas de seguridad privada para conocer su nivel de participación en actividades policiales y, por lo tanto, averiguar si cumplen una función de prevención del delito.

Resultados

La creación de mecanismos nacionales, regionales, locales e internacionales, contribuye a involucrar a las empresas de seguridad privada en la prevención y reducción del delito, pero el planteamiento es si vale de cualquier manera, en toda circunstancia, a quién se dirige y si no importa el coste.

En la Unión Europea y en el campo de la seguridad y la vigilancia privada, la globalización y el progreso han traído muchos cambios y desafíos. Cada vez más empresas privadas de seguridad operan transnacionalmente se considera la policía a nivel internacional. Además la creciente globalización y la ascendencia de las organizaciones e instituciones internacionales relevantes, los desafíos asociados de gobernabilidad y rendición de cuentas se han incrementado cada vez más internacionalmente en ámbitos que están fuera del alcance de una regulación nacional efectiva. Las principales tareas siguen siendo las mismas de siempre: verdadera legalización a través de la legislación; coordinación horizontal e integración vertical entre los participantes del sector; y la armonización con los estándares europeos para la provisión de seguridad privada.

Para dejar clara la diferencia entre seguridad privada y vigilancia privada, podemos decir que la seguridad privada se refiere a la seguridad interna proporcionada por una empresa u organización para satisfacer sus propias necesidades de seguridad, mientras que la vigilancia privada se refiere a los servicios de seguridad proporcionados a las organizaciones por proveedores comerciales bajo contrato, para proteger y proteger los activos y el personal de sus clientes).



Una institución, una empresa, incluso un particular, que contrata seguridad privada espera que esas inversiones reduzcan la delincuencia, y la consecuencia debería ser la reducción del crimen. Como condición subjetiva, la seguridad sugiere tanto la condición positiva de sentirse seguro como la ausencia de ansiedad o aprensión definida negativamente por referencia a la inseguridad. Ninguna de estas condiciones subjetivas hace referencia alguna a la realidad objetiva a la que puede pertenecer o no el sentimiento. Hoy en día, los ciudadanos consideran que la provisión de seguridad efectiva es una prioridad alta, y los países están dispuestos a invertir fuertemente para satisfacer esta demanda. La línea que separa los sectores público y privado al ofrecer seguridad no siempre es muy clara, y la regulación estatal de los dos sectores en el ámbito público no siempre es ejemplar.

Las experiencias y las perspectivas de los proveedores de seguridad privada muestran que su desarrollo está condicionado directamente por el aumento de las economías liberales y por los procesos de globalización. Las nuevas amenazas de seguridad requieren una respuesta adecuada por parte del sistema de seguridad en general, y el subsistema de seguridad privada en particular, que se considera organizacional y funcionalmente especialmente bien preparado para satisfacer la necesidad de proteger propiedades y personas.

Estudios sobre los efectos de la seguridad privada y sus consecuencias en lugares públicos mostraron que los crímenes violentos, incluidos el asesinato, la violación y el robo, disminuyen significativamente cuando el delincuente es consciente de la presencia de vigilantes o medios de seguridad, por lo que se producen menos. Cuando los delincuentes se dan cuenta de que hay una probabilidad relativamente alta de que una víctima potencial está bajo vigilancia, estos son menos propensos a atacar a las víctimas y robar automóviles.

Otros aspectos de la seguridad privada podrían tener impactos similares, tiendas equipadas con cámaras de video ocultas o con vigilantes de seguridad de incógnito o uniformados, cajeros de banco protegidos por vidrio a prueba de balas, sistema de alarma en las viviendas, etc. deberían producir una reducción general del delito. Y aún más si se realizan manifestaciones altamente visibles de la existencia de los medios y sistemas de seguridad privada, vigilantes de seguridad en los bancos y centros comerciales con uniforme, viviendas con sistemas de alarma que exhiban carteles de la empresa de seguridad colocados en lugares advirtiendo al delincuente, cámaras de video en los cajeros automáticos instaladas claramente visibles, y así sucesivamente.

En estos casos, los delincuentes simplemente pueden elegir otros objetivos menos protegidos, por lo que el impacto de la seguridad privada es simplemente una sustitución de los objetivos desprotegidos y la reducción de la delincuencia en general. Aunque este efecto indirecto positivo podría considerarse solo como algo localizado ya que puede ocurrir que los delincuentes se alejen de los lugares vigilados para atacar otros objetivos que no lo parezcan por carecer de carteles o evidencias de seguridad.

Debido a ello también hay que tener en cuenta otros motivos que nos hagan esperar reducciones generales en algunos tipos de delitos como consecuencia de la seguridad privada. Por ejemplo, los centros comerciales que emplean seguridad privada pueden publicitar que ofrecen un entorno relativamente seguro para ir de compras, salir a comer fuera de casa,



pasear por sus pasillos, etc. Los pequeños comercios, restaurantes, bares y otras empresas contribuyen voluntariamente a cubrir los costos de dicha seguridad porque su entorno presentado al público como seguro atrae a más clientes potenciales, lo que aumenta sus ventas e ingresos.

Los clientes realmente pagan por la seguridad porque se incluye con los bienes o servicios que compran. Si un centro comercial y las calles más comerciales de las ciudades obtienen una ventaja a través de tales inversiones, las ciudades y centros comerciales de la competencia responderán haciendo inversiones similares. Las inversiones en seguridad privada producen beneficios indirectos para la comunidad en general. La delincuencia no solo se desplaza a otros lugares, sino que se desalienta en su actividad y busca otros métodos para buscarse la vida.

La expansión de la seguridad privada, hace cada vez más costosa para los delincuentes potenciales su acción delictiva, lo que les lleva a buscar objetivos entre empresas más pequeñas, menos preparadas, personas que descuidan su seguridad en sus actividades cotidianas, clientes a la salida de restaurantes, se limitan al robo de vehículos o hurto, y encuentran cada vez más dificultad en encontrar objetivos vulnerables. Estos problemas de búsqueda cada vez mayores podrían reducir la delincuencia en general, es decir, producen disuasión general.

La rápida expansión en el uso de la seguridad privada sugiere que esto puede estar ocurriendo, y de hecho, hay algunas pruebas que apoyan esta hipótesis. Aunque la seguridad sugiere sensaciones bastante diferentes, de forma objetiva constituye la condición de no tener amenazas, es decir, un estado hipotético de absoluta seguridad. La certeza de tener neutralizadas las amenazas y de estar protegido, supone la forma de evitar o no exponerse al peligro. La visión subjetiva sería la seguridad como actitud positiva de sentirse seguro, como la ausencia de ansiedad o aprensión definida negativamente por referencia a la inseguridad.

Diferenciar entre público y privado al hablar de seguridad es algo complejo, mejor podríamos distinguir entre seguridad privada o comercial y seguridad pública o estatal. Encontramos que existe una intensa distinción entre las esferas pública y privada, nadie confunde a un policía con un vigilante de seguridad privada a pesar de que en los últimos tiempos haya aparecido una estrecha colaboración entre ambas relacionada con el crecimiento de los lugares públicos de uso privado y de la privatización de muchos espacios.

La seguridad como bien público es responsabilidad del gobierno y ofrecerla es un requisito exigido por los ciudadanos, independientemente de su estado o riqueza. Cuando la seguridad es un bien público, surge la pregunta de cómo debería distribuirse, el problema de cómo lograr una distribución equitativa de este bien público básico es tal vez uno de los temas clave de la justicia penal contemporánea.

La presencia visible de la seguridad produce una lógica negativa centrada en que es necesaria por haber fracasado la justicia y la demanda social de seguridad contra el crimen refleja sentimientos subjetivos de inseguridad. Considera que los esfuerzos institucionales y públicos para proporcionar salvaguardias contra la delincuencia no pueden satisfacer la demanda social de seguridad.



Sin embargo las tasas de delincuencia han descendido en gran parte de Europa Occidental por lo que no se explica que la demanda de seguridad siga aumentando. Muchos estudios parten de la premisa de que el delito es un aspecto normal y común de la sociedad moderna, y las estrategias de control y reducción del delito mediante medidas de seguridad significa admitir que la seguridad promete rápidamente algo más que protección, y afirma cada vez más que sus productos mejoran el bienestar individual, el bienestar social y la confianza financiera.

En el Mercado Común Europeo, la caída de las fronteras está erosionando la distinción entre amenaza interna y externa al hacer más difícil discernir exactamente qué es doméstico y qué es extranjero. Y se complica aún más por el hecho de que las medidas, que una vez se creyeron necesarias solo en el ámbito de alta seguridad de las fronteras nacionales y los aeropuertos, ahora se extienden al interior de cada país.

La prevención del delito necesita que la seguridad deje de parecer una cuestión externa sino interna, es decir, la seguridad de los ciudadanos en su vida cotidiana. La hermandad entre seguridad y delito deber llegar más allá de lo provocado por eventos aislados, como por ejemplo un ataque terrorista, que tienen un impacto desproporcionado a su escala o al daño que causan.

La seguridad toma diferentes connotaciones en diferentes momentos históricos y con grandes diferencias de un país a otro; las distinciones lingüísticas, políticas, sociales y económicas se combinan para generar fuentes de inseguridad muy diferentes e igualmente diversas respuestas a ellas. Es discutible que el lenguaje de la seguridad suplante cada vez más al de control del delito, la seguridad privada es y será un elemento imprescindible de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado incluso sustituyéndolas en casos y situaciones legalmente establecidos.

En particular para el caso de España, se ha asegurado recientemente que el primer borrador del reglamento de seguridad privada se encuentra en un "avanzado estado de elaboración" y que "en un corto plazo de tiempo" se iniciará su tramitación, durante la que se ha comprometido a consultar y "considerar" las opiniones del sector. El nuevo escenario normativo, ha explicado, debe ser "contundente" contra el "intrusismo laboral" y la "competencia desleal".

Conclusiones

Este trabajo ha evidenciado tendencias y desarrollos emergentes en el área de la participación del sector privado en la prevención del delito, identificó algunos de los temas clave planteados por estos desarrollos y sugirió algunas de las formas en que las empresas pueden contribuir a una estrategia de prevención del delito bien planificada.

Siempre se ha tratado de poner en primer plano al vigilante de seguridad, un actor importante y estratégico en la prevención del delito, que en su mayor parte ha permanecido sin examinar y, en algunos casos, incomprendido o excluido en la aprobación de legislación y normativa por parte de los políticos y por las asociaciones de empresas de seguridad privada.



Cada vez es más importante estudiar las relaciones entre el sector público y el privado, estos conceptos están abiertos a muchas interpretaciones diferentes y a veces incompatibles, especialmente sobre las responsabilidades respectivas de los sectores público y privado, es decir, de la Policía a nivel local o nacional y de las empresas de seguridad privada. Asignar responsabilidades de seguridad no es fácil, las organizaciones gubernamentales son gobernadas públicamente y son responsables ante el público a través de mecanismos institucionales establecidos, pero esto no es tan claro para el sector privado y más aún cuando muchos clientes del sector privado son organismos y agencias gubernamentales.

Referencias

- Clemente, M. Y Gordillo, R. (2013). *Introducción A La Criminología*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.
- Garrido, V., Stangeland, P. & Redondo, S. (2006). *Principios De Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Serrano Maíllo, A. (2009). *Introducción a la Criminología*. Madrid: Dykinson.
- Torrente, D. (2001). *Desviación y Delito*. Madrid: Alianza Editor.
- España. Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado, de 10 de enero de 1995, núm. 8. Corrección de erratas en Boletín Oficial del Estado, de 24 de enero de 1995, núm. 20.
- España. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado, de 5 de abril 4 de noviembre de 1995, núm. 83.
- Europa Press (2017). Interior avanza en un reglamento de seguridad privada, aunque consultará al sector. Recuperado de <http://www.europapress.es/nacional/noticia-interior-avanza-reglamento-seguridad-privada-consultara-sector-20170519152530.html>